

DECRETO N° : E-89/2017 /

Colina, 11 de Enero de 2017

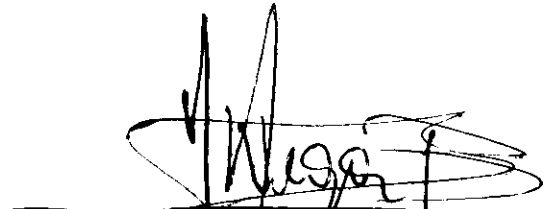
VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 18/2017 de fecha 11 de enero de 2017, del Director de Administración y Finanzas, solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre de SERPLAC Metropolitana, por concepto de dinero no utilizado en el programa denominado "Abriendo Caminos Conv. Arrastre 2014". **2)** Memorándum N° 35/2017 de fecha 09/01/2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SERPLAC METROPOLITANA, RUT.: 60.105.000-5**, la cantidad de **\$35.580.-** (treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos), por concepto de dinero no utilizado en el programa denominado "Abriendo Caminos Conv. Arrastre 2014".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.05.05.002.000.000, denominado "Abriendo Caminos Conv. Arrastre 2014", del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/DVB/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
8. -Oficina de Partes y Archivo.